



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 0216-2017-A/MPP**  
**San Miguel de Piura, 7 de marzo de 2017.**

Visto, el Oficio Múltiple N° 007-2017-GOB.REG.PIU-420040-420940, de fecha 10 de febrero de 2017, emitido por el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo – Gobierno Regional de Piura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del documento del visto, el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo – Gobierno Regional de Piura CPC Ronald Savitzky Olaya, hace de conocimiento, que se realizará la Formulación del Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR); para lo cual se hace necesario contar con una Comisión Multisectorial, conformada por personas e instituciones vinculadas a la actividad turística de los sectores públicos, privados y académicos; a través de cuya participación se trazarán los lineamientos estratégicos y las actividades que orientarán el desarrollo turístico de nuestra región al 2025; en tal sentido se hace necesario contar con la acreditación de un miembro de vuestra institución por lo que solicita se designe un representante titular y uno alterno para la conformación de dicha comisión;

Que, ante ello, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, mediante su Informe N° 019-2017-GDEL/MPP de fecha 20 de febrero de 2017, propone a la Jefa de la División de Turismo, Lic. Adm. Emilda Paola Córdova Alcarazo, como Titular y al CPC. Domingo Felipe Gómez Flores, Jefe de la Oficina de Promoción Económica como Alterno, para que integren la Comisión Multisectorial en representación de la Municipalidad Provincial de Piura y participen en la formulación del PERTUR;

Que, de conformidad con el Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 20 de febrero de 2017; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a la Jefa de la División de Turismo, Lic. Adm. Emilda Paola Córdova Alcarazo, como Titular y al CPC. Domingo Felipe Gómez Flores, Jefe de la Oficina de Promoción Económica como Alterno; para que integren la Comisión Multisectorial en representación de la Municipalidad Provincial de Piura y participen en la formulación del PERTUR.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dese cuenta a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – Gobierno Regional de Piura, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Piura

*Dr. Oscar Raúl Miranda Martín*  
ALCALDE